20222200339621
Al contestar por favor cite estos datos
Radicado No.: *20222200339621*
Fecha: 06-10-2022
Rad padre: 20222450240442

220.10.1/240442

ANÓNIMO
Twitter: @jabroso1953
Correo: N/R
Celular: N/R

Asunto	**Respuesta Comisión 20222450240442 - 2022**

Cordial Saludo,

En cumplimento de funciones propias de la Personería Distrital de Santiago de Cali, de conformidad con la Ley 136/94 y de más normas concordantes, teniendo en cuenta su petición de seguimiento, procedimos a iniciar actuación mediante comisión en asunto.

Se realizó oficio de seguimiento con Radicado No. 20222200318081, a la Directora Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA para que informara de qué manera dio solución a la petición por usted elevada.

Por lo anterior, se recibió respuesta de esta entidad, con Radicado No. 202241330100163641, que enviamos para su conocimiento y fines pertinentes, a través del presente oficio.

De esta forma consideramos atendida su solicitud de seguimiento, procediendo al cierre de la presente comisión; reiterándole que, para la Personería Distrital de Santiago de Cali, es muy importante tramitar sus inquietudes y requerimientos, por lo que continuaremos acompañándolo dentro de nuestras competencias, en el momento que usted así lo requiera.

Atentamente,

JUAN JESÚS CALDERÓN VELASCO
Director Operativo de Participación Ciudadana y Defensa del Interés Público

Proyectó y Elaboró: Jenny Gálvez, Personera Delegada
Revisó y Aprobó: Juan Jesús Calderón, Director Participación Ciudadana
Folios: Cuatro (4)

Al Ciudadano, Atención <atencionalciudadano@personeriacali.gov.co>

Respuesta con radicado salida # 202241330100163641 al Radicado Padre # 202241730101539962

1 mensaje

Residuos Sólidos - DAGMA <dagmaresiduos@cali.gov.co> 30 de septiembre de 2022, 9:44
Para: Atención Al Ciudadano <atencionalciudadano@personeriacali.gov.co>

Cordial saludo, Adjunto envío respuesta para su conocimiento de su Solicitud radicada en nuestra entidad # 202241730101539962

--

GRUPO GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS
Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente
Alcaldía de Santiago de Cali

Teléfono: (57-2) 660 5749
Avantel: 350 583 4598
Av. 5ª Norte no. 20N-08 – Piso 7
www.cali.gov.co

(Nota de Confidencialidad). La información contenida en este correo electrónico y sus archivos anexos es privilegiada y confidencial, y para uso exclusivo de sus destinatarios de la misma y/o de quienes hayan sido autorizados específicamente para leerla. Su divulgación, distribución o reproducción no autorizada está estrictamente prohibida. Si por algún motivo recibe esta comunicación y usted no es el destinatario autorizado, sírvase borrarlo de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de divulgar su contenido y anexos, ya que esta información solo puede ser utilizada por la persona a quien está dirigida. Nota: evite imprimir este mensaje. cuidemos el medio ambiente.

153996-2 la carrera 66b con calle 5 .pdf
376K

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20224133010016364 1**
Fecha: **28-09-2022**
TRD: **4133.010.13.1.953.016364**
Rad. Padre: **20224173010153996 2**

JUAN JESUS CALDERON VELASCO
Personería Municipal
Correo Electrónico: atencionalciudadano@personeriacali.gov.co
Torre Alcaldía Piso 13
L.C

Asunto: Atención Radicado DAGMA No. 20224173010153996 2 del 24 de septiembre del 2022.

Cordial saludo,

El Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA, en calidad de Autoridad Ambiental de la zona urbana del Distrito de Santiago de Cali, le informa que una vez revisada su solicitud en la cual requiere seguimiento a petición, lo siguiente:

Personal de la Subdirección de Gestión de Calidad Ambiental – Grupo Gestión Integral de Residuos Sólidos del DAGMA, realizo visita de inspección, vigilancia y control el día 27 de septiembre del 2022, a la carrera 66b con calle 5 con el fin de atender requerimiento de la comunidad realizada en redes sociales, constatando la que al momento de la visita no se evidencio residuos sólidos en el espacio público.

Así mismo, le informo que el DAGMA, ha realizado actividades de Información, Educación y Comunicación – IEC a los establecimientos que se encuentran ubicados en el entorno de la calle 5 con carrera 66 y 66B, adicionalmente se efectúan operativos de Inspección, Vigilancia y Control – IVC, con el fin de sancionar a las personas que se sorprendan disponiendo toda clase de residuos sólidos en el espacio público.

A continuación, se relacionan los establecimientos visitados en el operativo:

ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	No. ACTA
MR BROSS	CALLE 9 # 65-8	55794
ENSALADERIA CALI	CALE 9 # 64A-44	66960
CALI AVES	CALE 9 # 65-14	57023
FLOR - VIVIENDA	CARRERA 66 # 3B-05	55670
GRUPO FOGA S.A.S	CARRERA 66 # 3A-10	56710
COPROCENVA	CARRERA 66 # 9-10	44510
WARNWE FOOD EL PAISA	CARRERA 66 # 3B-65	56712
EL QUIJOTE RESTAURANTE	CARRERA 66 # 9-30	67077

Es importante aclarar, que, mediante Acta de Visita Técnica Ambiental, se realizaron una serie de observaciones, recomendaciones y/o compromisos.

- Realizar separación en la fuente de los residuos generados en la fuente
- Entregar el material aprovechable a Reciclador de oficio.
- Entregar los residuos directamente al prestador de aseo de la zona en la frecuencia y horarios establecidos.
- No entregar residuos a habitante en condición de calle.

- No ocupar el espacio público con residuos sólidos.

Es importante resaltar, que el DAGMA gestionó con el operador de aseo de la zona la recolección de los residuos dispuestos de manera inadecuada (ver registro fotográfico del antes y después).

Es aclarar, que la problemática que padece el sector por el arrojo indiscriminado de residuos sólidos ordinarios, se debe a un tema de cultura ciudadana; no obstante, el DAGMA, a través del Grupo de Participación Ciudadana apoya las actividades, campañas de control, capacitación y demás jornadas relacionadas con el control al manejo inadecuado de residuos sólidos.

Por otro lado, le informo que de acuerdo a lo establecido en la ley 1801 de 2016, "*POR LA CUAL SE EXPIDE EL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA*, el comparendo o medida correctiva es un instrumento de control que permite la imposición de sanciones a las personas naturales o jurídicas que, con su acción u omisión, causen daños que impacten el ambiente, como el mal manejo de los residuos sólidos y la disposición indebida de estos. El encargado de imponer directamente el comparendo o medida correctiva a los infractores es: la Policía Nacional.

Finalmente, continuando con nuestro compromiso de aclarar cualquier inquietud o información adicional estaremos dispuestos a atenderlo, a través del correo electrónico dagmaresiduos@cali.gov.co, al número de teléfono 660 5749 o al Avantel 350 583 4598 ó acercarse a las instalaciones del DAGMA Piso 10, los días miércoles de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Atentamente

FRANKLIN NEPOMUCENO CASTILLO SANCHEZ
Subdirección de Gestión de Calidad Ambiental – DAGMA

Proyectó y Elaboro: Jackeline Arroyo – Contratista Grupo de Gestión Integral de Residuos Sólidos Contratista –
Revisó: Willisley Izquierdo Ochoa – Contratista Grupo de Gestión Integral de Residuos Sólidos Contratista –

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20224133010016364 1**
Fecha: **28-09-2022**
TRD: **4133.010.13.1.953.016364**
Rad. Padre: **20224173010153996 2**

ANTES

DESPUES

ANTES

DESPUES

ANTES

DESPUES

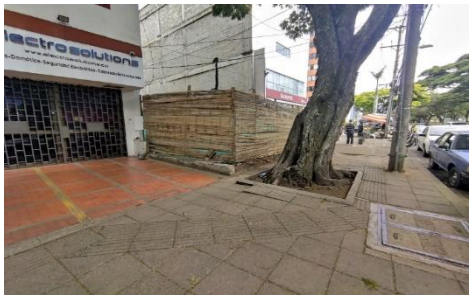

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace: http://www.cali.gov.co/publicaciones/103935/percepcion-del-usuario/